



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

DIRECTRIZ MINISTERIAL

MAG-No. 004-2023

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

De conformidad con las atribuciones que les conceden los incisos 3), 8), 18) y 20) del artículo 140 y del artículo 146 de la Constitución Política; los artículos 15, 16, 25, 28 párrafo 2, inciso b) de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227 del 02 de mayo de 1978; la Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria (FODEA) y Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ley No. 7064 del 29 de abril de 1987.

CONSIDERANDO

I.- Que en aras de la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), ha cumplido con las disposiciones indicadas por la Contraloría General de la República (CGR) en el Informe No. DFOE-EC-IF-00020-2020 del 27 de octubre, 2020 denominado *“Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Presupuestación, la Ejecución y el Seguimiento de los recursos transferidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a entidades privadas”*.

II.- Que, desde diciembre del 2020, la Unidad de Planificación Institucional (UPI) ha estado trabajando en la revisión y actualización de los procedimientos para la gestión de proyectos, con el objetivo de implementar mejores controles, prácticas y normas que le permitan a este Ministerio regular el proceso de análisis de la idoneidad para el otorgamiento de recursos de transferencia a sujetos privados.

III.- Que La UPI, en cumplimiento de sus competencias y respetando las jerarquías establecidas, publicó una actualización del procedimiento 7P06-02 (versión 2) en la que se incorporó el formulario 7F60, denominado *“Guía de referencia para la formulación de perfiles de proyectos agropecuarios”*, de acuerdo con lo establecido por el Concejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN), la cual entró a regir a partir de la aprobación de este Despacho Ministerial y su correspondiente publicación en el Sistema de Gestión de Calidad el pasado 07 de junio de 2021.

IV. – Que según la experiencia generada por la Unidad de Planificación Institucional (UPI), se determinó la necesidad de incorporar nuevos elementos adaptados a proyectos de mantenimiento, obras y



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

equipamiento de obra menor que faciliten el acceso a los recursos de fondos de transferencia de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA), integrando controles de conformidad con las disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR).

Por tanto;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Emite la siguiente Directriz, denominada;

Oficialización de la Guía Rápida para la presentación de proyectos de inversión, aplicable para perfiles de proyectos de mantenimiento, obras y equipamiento menor del Sector Agropecuario para optar por fondos de transferencia de la DNEA – MAG.

Artículo 1.- La DNEA pondrá a disposición de las organizaciones de productores, federaciones, entre otras, la *Guía rápida para la presentación de proyectos de inversión aplicable para perfiles de proyectos de mantenimiento, obras y equipamiento menor del Sector Agropecuario para optar por fondos de transferencia de la DNEA – MAG* siendo ésta una adaptación de la **“Guía de Referencia para Formulación de Perfiles de Proyectos Agropecuarios Formulario 7F60”**.

Artículo 2.- Esta Directriz rige a partir de su suscripción. Publíquese en el sitio web oficial del Ministerio y comuníquese a la DNEA para lo correspondiente.

Dada en San José, a las nueve horas del veinticuatro de agosto del dos mil veintitrés.


Víctor Julio Carvajal Porras
MINISTRO

